

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	401717
Número de orden de compra a modificar:	122600

Entidad compradora:	UAE - Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá
Nombre del solicitante:	David Camilo Tellez Rojas
Proveedor:	HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	ETP III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-03-22 10:07:02

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-03-25	2024-05-10
Teléfono de la entidad		3822500

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
117001	1303	CDP-100000000	CDP	100000000

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	etp03 - ETP-TB-33. ETP -- ETP -- Tableta 10" - 10.9" pulgadas -- Minimo 2,4 GHz -- WIFI / CELULAR -- mSata o eMMC o NGFF/M.2 -- 64GB -- 8 GB -- Zona 1	25.0	0.55 Metros	1613172.99	CDP-100000000	40329324.75
2	etp03 - COMPONENTE- TB-242. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Software licenciado y preinstalado, Sistema Operativo Android o Harmony -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	25.0	0.55 Metros	3963.57	CDP-100000000	99089.25
3	etp03 - COMPONENTE- TB-243. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Software: Editor de archivos Office para tabletas -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	25.0	0.55 Metros	3963.57	CDP-100000000	99089.25
4	etp03 - COMPONENTE- TB-244. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Estuche protector ejecutivo -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	25.0	0.55 Metros	59453.55	CDP-100000000	1486338.75

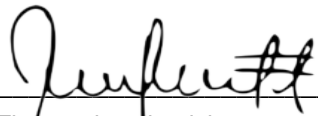
5	etp03 - COMPONENTE- TB-245. COMPONENTE -- COMPONENTE -- Manejo consumo de energia Energy Star o China Certificate for Energy Conservation Product o Ecodesign and Energy Labelling -- NA -- NA -- NA -- NA -- NA -- Todas las zonas	25.0	0.55 Metros	3963.57	CDP-100000000	99089.25
6	etp03 - IVA	1.0	0.55 Metros	8001456.94	CDP-100000000	8001456.94

Artículos editados y/o agregados

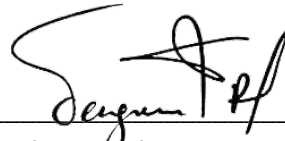
Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

LAS PARTES DEL CONTRATO, LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ D.C. Y HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA, ACUERDAN MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA N°122600 (CONTRATO 639-2023), PRORROGANDO AL PLAZO DE EJECUCIÓN EN CUARENTA Y CINCO (45) DIAS MÁS, ES DECIR, HASTA EL 10 DE MAYO DE 2024. LOS FUNDAMENTOS QUE MOTIVAN LA PRESENTE MODIFICACIÓN SE ENCUENTRAN CONSIGNADOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO MEDIANTE RADICADO I-00643-2024005170-UAECOB Id:189970, DEL 19 DE MARZO DE 2024. EL CONTRATISTA SE OBLIGA EN AJUSTAR, EL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA SOLICITADA EN EL CONTRATO INICIAL, LO CUAL DEBERA REALIZAR DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE MODIFICACIÓN CON LOS TÉRMINOS DE LA PRÓRROGA PACTADA. SE ANEXA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN Y ANTECEDENTES ACTUALIZADOS DEL CONTRATISTA.



Firma ordenador del gasto
Nombre: Paula Ximena Henao Escobar
Documento: 52.816.932 de Bogotá



Firma de proveedor
Nombre: Ramiro Humberto Vergara Rodriguez
Documento: 91.431.735



Al contestar cite Radicado I-00643-2024005170-UAECOB Id: 189970
Folios: 1 Fecha: 2024-03-19 16:58:34
Anexos: 0
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: OFICINA JURIDICA

MEMORANDO

OAP-2024

PARA: MÓNICA MARÍA PÉREZ BARRAGÁN
Jefe Oficina Jurídica

DE: MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ASUNTO: SOLICITUD DE PRORROGA CONTRATO 639 DE 2023 - TABLETS.

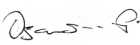
Apreciada Dra. Mónica,

Me dirijo respetuosamente con la finalidad de solicitar el trámite de prórroga del Contrato 639 de 2023 cuyo objeto es “Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá – TIC” Informamos que los documentos requeridos para la modificación, se encuentran relacionados dentro de la Herramienta de Contratación bajo el ID 20248719

Cordialmente,



MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyectó: Oscar Socha - Contratista Dirección 



Fecha:	18	03	2024
---------------	----	----	------

Marque con una X el tipo de modificación contractual que va a realizar:

ADICIÓN -	PRÓRROGA <input checked="" type="checkbox"/>	OTROSÍ -	SUSPENSIÓN -	TERMINACIÓN ANTICIPADA -	CIERRE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL -	CESIÓN -
-----------	--	----------	--------------	--------------------------	-------------------------------------	----------

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Marque con una X el tipo de documento:

CONTRATO	<input checked="" type="checkbox"/>	CONVENIO	<input type="checkbox"/>
-----------------	-------------------------------------	-----------------	--------------------------

Número:	639	DE:	2023
----------------	-----	------------	------

Orden de Compra:	NA	NA
-------------------------	----	----

Objeto: Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - TIC

Valor inicial del contrato o convenio:	\$ 50.114.388
Plazo inicial de ejecución del contrato o convenio:	3 MESES

Fecha de inicio: (Debe ser la misma de la fecha del acta de inicio)	26	de	12	de	2023
Fecha de terminación:	25	de	03	de	2024

2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Marque con una X el tipo de modificación (si aplica):

EXISTEN MODIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	Adiciones	
	Prorrogas	
	Otrosíes	X
	Suspensiones	
	Cesiones	
	Otra	

En caso de que no exista ningún tipo de modificación durante la ejecución del contrato dejar los campos vacíos. En caso de que existan modificaciones diferentes a las estipuladas marque la casilla Otra y descríbala. En caso de que se hayan realizado más modificaciones, agregar las casillas adicionales, debajo del concepto de modificación realizado.

Adiciones

Adición No.			
Valor			

Prórrogas

Prorroga No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga(s)			

Otrosíes

Otrosí No. 1			

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Clausula No.	
Descripción	<p>La U.A.E Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá en la vigencia 2023 adelantó el proceso de contratación para la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets a través del Acuerdo Marco de Precios para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021., el cual se formalizó mediante la orden de compra Nro.122600 con fecha de emisión del 15 de diciembre de 2023 y fecha de terminación 15 de marzo de 2024, suscribiendo el contrato No. 639 de 2023 con fecha de inicio del 26 de diciembre de 2023, con la empresa HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA. NIT 804000673 representada legalmente por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ, cuyo objeto es “ <i>Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá - TIC.</i>” por un valor total, de contrato de \$50.114.388,19 M/cte., y el plazo de la ejecución de la orden de compra de Tres (03) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio y expedición del registro presupuestal.</p> <p>Del presente proceso se derivó la orden de compra Nro. 122600, en la cual se consignó como fecha de inicio el 15 de diciembre de 2023 y fecha de terminación 15 de marzo de 2024. Posteriormente, se suscribió acta de inicio el día 26 de diciembre de 2023 con fecha de terminación 25 de marzo de 2024.</p> <p>Conforme a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda para la Compra o Alquiler de Computadores y Periféricos ETP - III, CCE-280-AMP-2021, establece en la cláusula 6.19” (iv) SUSCRIBIR ACTA DE INICIO una vez sea expedido el registro presupuestal (RP) y sea aprobada la garantía de cumplimiento, y en la cláusula 7.7 “Suscribir el acta de inicio por cada orden de compra con la Entidad Compradora donde queden establecidas las fechas de entrega de los bienes y servicios y demás disposiciones que acuerden las partes”.</p> <p>frente a lo establecido en la minuta del acuerdo marco, se resalta la importa de la supervisión del contrato verificar el cumplimiento de la ejecución de la Orden de compra y la suscripción del acta de inicio.</p>

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

La finalidad de la presente modificación es ajustar la fecha de terminación de la orden de compra de conformidad, con lo establecido en el acta de inicio en los siguientes términos:

PRIMERO: Modificar la orden de compra tal en el sentido de ajustar la fecha de terminación de esta. Como consecuencia se solicita incorporar la consignada en el acta de inicio. 25 de marzo de 2024.

SEGUNDO: El Contratista se compromete a modificar las Pólizas o expedir una nueva de conformidad con la Modificación contractual realizada

TERCERO: Las demás cláusulas del contrato de Contrato No. 639 de 2023, no serán objeto de Modificación.

Suspensiones

Suspensión No.			
Plazo			
Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión(s)			

Cesiones

Cesión No.	
Cedente	
Cedente	

3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD

Marque con una X el tipo de modificación que solicita:

MODIFICACIÓN (ES) SOLICITADA (S)	Adición	-
	Prórroga	X
	Otrosí	-
	Suspensión	-

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Cesión	-
Cierre del Expediente Contractual	-
Otra	-

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN

La UAE Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá suscribió el Contrato No. 639 de 2023, con la empresa Hardware Asesorías Software LTDA orden de compra No 122600, cuyo Objeto es: *“Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá – TIC”, cuyo plazo de ejecución se suscribió por 3 meses, por un valor total de \$50.114.388.15.*

El contrato No. 639 de 2023 celebrado entre la UAECOB y la empresa Hardware Asesorías Software LTDA orden de compra No 122600, se suscribió con un plazo de ejecución de tres (3) meses tal y como lo refieren los estudios previos que acompañan al contrato y cuyo clausulado refiere; "2.4. Plazo: El plazo de la ejecución de la futura orden de compra será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y la suscripción del acta de inicio de la futura o futuras órdenes de compra que se llegaren a suscribir.

Mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, el contratista solicita a esta Entidad ampliar el plazo del Contrato No 639 de 2023, orden de compra No 122600, lo anterior, dado que el fabricante no dispone en el momento de las características técnicas solicitadas por la Entidad y se hace necesario que este disponga de un mayor tiempo para su fabricación y entrega de las mismas.

De las dos (2) opciones manifestadas por el contratista para dar cumplimiento a dicha solicitud de prórroga la cual fue recibida y respondida por esta Entidad mediante radicado E-01052-2024001336-UAECOB Id: 188245 de fecha 1 de marzo de 2024, en donde entre otros manifestamos que, (...) *la UAECOB entra a analizar las opciones presentadas, teniendo en cuenta la finalidad de la orden de compra, así como la necesidad justificada en los estudios previos, en la cual se consideró que la opción más favorable es:” la OPCION A, en la que solicita una prórroga de 45 días calendarios , comprendidos desde el día 26 de marzo de 2024 hasta el día 10 de mayo de 2024;* la UAECOB entra a analizar las opciones presentadas, teniendo en cuenta la finalidad de la orden de compra, así como la necesidad justificada en los estudios previos, en la cual se consideró que la opción más favorable corresponde a la OPCION A, en la que solicita una prórroga de 45 días calendario, comprendidos desde el día 26 de marzo de 2024 hasta el día 10 de mayo de 2024.

“Opción A: Se está en proceso de producción de las Tablets con el fabricante MPS MAYORISTA DE COLOMBIA SAS, con las especificaciones exigidas en la orden de compra 122600 bajo la marca COIN, pero se requiere tramitar solicitud de prórroga a la orden de compra 122600 con el plazo que

Nota: Si usted imprime este documento se considera “Copia No Controlada” por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

certifica el fabricante que requiere para dar cumplimiento, es decir, a partir del vencimiento de la orden de compra”

La entidad determina que para aceptar la opción A y con el ánimo de que llegado el plazo de entrega no se presenten excusas o dilaciones se hace necesario que el Contratista presente orden de pedido con el fabricante y certificación del mismo en la que contenga un cronograma exacto de entrega por parte de Hardware Asesorías Software (HAS) y un cronograma certificado de entrega y capacidad respecto del fabricante MPS Mayorista de Colombia S.A. para la fecha que nos indican (10 de mayo 2024).

En lo referente a la opción B, esta no es procedente, toda vez que revisada y analizada las marcas propuestas, estas no se encuentran dentro de las contempladas en el acuerdo marco CCE-280-AMP-2021.

Las breves consideraciones expuestas guardan armonía con lo manifestado por la Corte Constitucional mediante la sentencia No. C – 300 de 2012 de Magistrado ponente JORGE IGNACIO PRETELT CHALJUB- que, refiriéndose a la modificación de los contratos estatales, sostuvo que estos “(...) pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato (...).

Por las razones anteriormente expuesta, se solicita la prórroga del Contrato 639 de 2023 con la empresa Hardware Asesorías Software LTDA orden de compra No 122600, cuyo Objeto es: *“Contratar la adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá – TIC”, cuyo plazo de ejecución se suscribió por 3 meses, por un valor total de \$50.114.388.15. por 45 días, comprendidos desde el día 26 de marzo de 2024 hasta el día 10 de mayo de 2024.*

Por lo tanto, se hace necesario adelantar la presente prórroga del contrato 639 de 2023 en los siguientes términos:

PRIMERA: Prorrogar el contrato 639 de 2023, orden de compra N 122600 por un plazo de 45 días calendario, es decir desde el día 26 de marzo de 2024 hasta el 10 de mayo de 2024.

SEGUNDA: El Contratista se compromete a Modificar las Pólizas o expedir una nueva póliza de conformidad con la Modificación contractual realizada.

TERCERA: Las demás condiciones del Contrato 639 de 2023 se mantienen igual.



(En caso de Adición)

NÚMERO DE CDP	
ID PAA	

Rellene los cuadros que requiere modificar

(Indique el valor en pesos (\$) de la adición igualmente indique la forma de pago de esta, el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor inicial del contrato en los casos que aplique). Tener presente las disposiciones frente a las solicitudes de adición estipuladas en el manual de contratación de la Entidad.

Adición

Cláusula No. 1		
Valor	\$ 0	CERO PESOS

Forma de pago

(Indique el plazo en meses y días de la prórroga solicitada)

Prórroga

Prórroga No. 1	
Plazo	45 DIAS CALENDARIOS

Fecha de terminación de acuerdo con la prórroga (s):	10	05	2024
--	----	----	------

(Indique la descripción de la modificación requerida)

Otrosí

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos



Cláusula No.	
Descripción	

Cierre del Expediente Contractual

Fecha de Terminación Final del contrato	
Fecha de Liquidación del Contrato (si hubo lugar a ella)	

Vencimiento de las Garantías (Incluir la fecha de terminación de la vigencia de los amparos que hagan parte de la garantía)

Recepción Final (Indique con X la situación en particular)

Recibido a Satisfacción		NO
-------------------------	--	----

El área de la Entidad que suscribe la presente solicitud debe pedir al posible cesionario, presentar los mismos documentos exigidos al cedente (contratista original) en la contratación inicial y verificar que cumple como mínimo con los requisitos exigidos inicialmente. Así mismo, se debe anexar la solicitud de cesión del contrato suscrita por el posible cedente)

Cesión

Descripción	
Cedente	NA
Cesionario	NA

(Indique el plazo en meses y días de la Suspensión solicitada)

Suspensión

Nota: Si usted imprime este documento se considera "Copia No Controlada" por lo tanto debe consultar la versión vigente en el sitio oficial de los documentos

Suspensión No.	
Plazo	0

Fecha de terminación de acuerdo con la suspensión (s):	NA	NA	NA
--	----	----	----

Grado de Responsabilidad

El supervisor o interventor velará porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga u otrosí del contrato o convenio, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.

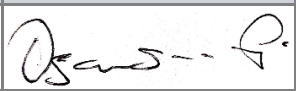


Cuando se trate de una adición el líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la adición, previa aprobación del interventor.



MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN

JEFE DE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN

FIRMAS

ASUNTO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	José Óscar Socha Pinto	Contratista	
Revisó	ANYERSON ORTIZ NAVARRO	Contratista	
Aprobó	MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN	Jefe Oficina Asesora de Planeación	



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de marzo de 2024, a las 11:51:43, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	804000673
Código de Verificación	804000673240318115143

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 18 de marzo de 2024, a las 11:52:15, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	91431735
Código de Verificación	91431735240318115215

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **91431735** de BARRANCABERMEJA

(NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

CARLOS GUILLERMO OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243628892



PIB
12:04:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA identificado(a) con NIT número 8040006733:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 243629153



PIB
12:06:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 18 de marzo del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91431735:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:15:19 PM horas del 18/03/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91431735**

Apellidos y Nombres: **VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.





Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 28/02/2024 02:21:21 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91431735** y Nombre: **RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRIGUEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **86325363** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

[GOV.CO](#)

Cámara de Comercio de Bucaramanga
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL
Fecha expedición : 12/03/2024 - 11:54:28
Recibo No. 11408317, Valor: \$7.900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Sigla: No Reportó
Nit: 804000673-3
Domicilio principal: Bucaramanga

MATRÍCULA

Matrícula No. 05-050628-03
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 21 de Marzo de 2023
Grupo NIIF: GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono comercial 1: 6471515
Teléfono comercial 2: 3134238649
Teléfono comercial 3: 3134238685

Dirección para notificación judicial: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander
Correo electrónico de notificación: ramiro.vergara@hasltda.com
Teléfono para notificación 1: 6471515
Teléfono para notificación 2: 6471515
Teléfono para notificación 3: 3134238649

La persona jurídica HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura pública No 3659 del 21 de Julio de 1995 de Notaria 07 de

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Bucaramanga, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de Agosto de 1995, con el No 26790 del libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza COMERCIAL denominada HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta 21 de Julio de 2057.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: 1. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo, alquiler y en general la comercialización de equipos de computo, servidores y equipos informáticos, impresoras, scanner, fotocopiadoras, maquinas duplicadoras entre otras, equipos de accesorios para soluciones de computo como teclados, mouse, cámaras web, fundas, morrales, maletines, memorias USB, unidades de CD/DVD/Blu-ray, Docking stations, bases replicadoras de puertos, soportes ergonómicos, tarjetas de red, de video, cables HDMI, VGA, USB, cables de energía entre otros. Configuración y migración de aplicaciones, datos y equipos, investigación, desarrollo, instalación, capacitación y asesoría en Hardware y Software, así como su correspondiente licenciamiento, diseño, instalación, mantenimiento y certificación de centros de computo y redes de cableado estructurado, redes de datos, fibra óptica, redes eléctricas. Procesamiento y diseño de datos, gráficos y planos de computador, y en general, todas las actividades relacionadas con la informática y telecomunicaciones, así como la prestación del servicio de inventario de activos, gestión de mesa de ayuda, administración de proyectos y reciclaje tecnológico. Soluciones de comunicación en telefonía, voz, voz IP, audio conferencia, videoconferencia. Soluciones de acceso perimetral y físico. La empresa podrá ser representante, concesionario, distribuidor autorizado, consignatario o agente de compañías fabricantes de equipos de computo, sus componentes, partes y accesorios, tanto de empresas extranjeras o nacionales, por ende, podrá comprar y vender estos equipos, sus repuestos, accesorios necesarios y complementarios. Podrá ser representante, concesionario, consignatario, distribuidor o agente de compañías desarrolladoras de software o programas de compañías nacionales o extranjeras, comprar y vender programas (software) de las empresas que representen, agencien, distribuya o sea concesionaria. Dar asistencia técnica en hardware y software a los equipos propios de su representación o ajenos, para los que sea requerida la empresa, pudiendo capacitar personal directa o indirectamente para atender los requerimientos que sean realizados. 2. Compra, venta, suministro, importación, exportación, transporte, mantenimiento preventivo y correctivo y en general la comercialización de soluciones en materia de ingeniería audiovisual a través de bienes y servicios como monitores, digital Wall, carteleras digitales, televisores, pantallas, video proyectores, audio línea hogar y línea profesionales. 3. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correctivo de elementos propios de soluciones

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

educativas tales como tableros digitales, laboratorios o aulas digitales de bilingüismo, química, física, matemáticas, lenguaje entre otros, mesas interactivas, carros portátiles y tablets, robotica, cámaras de documentos entre otros. Investigación, desarrollo, instalación y capacitación en software especializado en el sector educativo como gestión de aula de clases, control de notas, comunicación de la comunidad educativa entre estudiantes, docentes, padres, directivos y comunidad estudiantil en general. Capacitación especializada y transferencia de datos de áreas de informática y telecomunicaciones. En el campo de la capacitación la empresa podrá, mediante cursos de capacitación, capacitar personal adscrito, propio de la empresa o ajeno a esta, en la áreas de ingeniería informática y telecomunicaciones, manejo de hardware y software consultoria y servicios, bien para el montaje reparación o mantenimiento de esas áreas o para su operación. Igualmente puede ejercer la capacitación en áreas comerciales, didácticas o científicas, a través del personal calificado para capacitarlos o mediante equipos de computadoras ya sea para fines específicos o generales. Celebrar contratos para desarrollar estudios de consultoria especializada en agricultura y desarrollo rural, actividad industrial, desarrollo social, planeación y desarrollo de los proyectos energéticos, ambientales, saneamiento básico y suministro de aguas, proyectos culturales y demás estudios requeridos. Podrá desempeñarse como asesor permanente, asesor temporal o como consultores para la confeccion o montaje de unidades de servicios de la informática, tanto en el campo de los equipos como en lo programas de operación (software). 4. Compra, venta, suministro, transporte y mantenimiento preventivo y correcto de electrodomésticos como aires acondicionados, neveras, hornos microondas, estufas, des humificadores, ventiladores, teatros en casa, consolas de audio, parlantes, bafles, reproductores de DVD/Blue Ray, cámaras fotográficas y de grabación de video, y en general todo tipo de electrodoméstico necesario para el adecuado funcionamiento del hogar, oficina, industria y/o comercio. 5. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de muebles para el hogar, oficina y el comercio, muebles en madera, metálicos, mimbre y de todo tipo de materiales que se utilicen para muebles de hogar, oficina, industria y/o comercio. Compra, venta, suministro, transporte y en general comercialización de artículos para la decoración. Elaboración de diseños propios para muebles y artículos decorativos. Compra, venta, suministro transporte y en general, comercialización de insumos y materias primas para la fabricación de mobiliario de hogar, oficina, industria y/o comercio. Comercialización de piezas, partes o mobiliario para dotación de oficinas. Comprar, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o instrumentos musicales, investigación y creación de nuevos instrumentos musicales, fomento y enseñanza de nuevos instrumentos musicales, importación de instrumentos musicales. Compra, venta, suministro, transporte y general comercialización de elementos o productos de ferretería, bisutería y demás productos de miscelánea. 6. Comercialización, venta, instalación y ensamble de sistemas de circuito cerrado de televisión (CCTV), alarmas y controles de acceso para uso de seguridad y/o vigilancia personal, vehicular, residencial, comercial, bancario, comunitario e industrial o destinado a cualquier otra actividad que requiera de la instalación de un circuito cerrado de televisión, alarma o control de acceso. 7. Compra, venta e instalación de materiales eléctricos y electrónicos, diseño, construcción, consultoria, interventoría y

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

montajes de obras eléctricas, civiles, mecánicas, electrónicas y de telecomunicaciones y todo lo relacionado con estas ingenierías. Suministro e instalación de piso falso o piso técnico, suministro e instalación de dicterios (metálicas, PVC, entre otras), equipos de protección de redes eléctricas como estabilizadores, protectores de corriente, supresores de pico, UPS, planta eléctrica, transformadores de potencia entre otros. Instalación de redes de energía solar. Instalación de sistemas de iluminación y automatización de la iluminación. Suministro de materiales de construcción como tuberías, cemento, puntos, entre otros. Prestacion del servicio de resanes, mampostería, pintura e instalación de pisos y todo lo relacionado con obra civil. 8. Suministro, distribución y comercialización de elementos y útiles de oficina y papelería, papel carta y oficio, rollos de papel para plotters, etiquetas de papel o poliéster, medios magnéticos, discos compactos o CD entre otros equipos y suministros para la industria de las artes graficas, litografía y miscelánea en general. Suministro de consumibles de impresión tales como botellas o cartuchos de tinta, tonner, cabezales, polvo para fotocopiadoras, insumos para equipos de sistemas y de fax y en general todo tipo de elemento de papelería o útil de oficina bajo el sistema de proveeduría integral con el correspondiente servicio de entrega. 9. Celebrar contratos para efectos de la prestación de servicios y suministros de cualquier tipo de producto, maquinaria, equipos, herramientas, materias primas, tangibles e intangibles. Celebrar contratos con personas naturales, jurídicas, instituciones publicas privadas y gubernamentales, fundaciones con o sin animo de lucro y demás. Celebrar contratos para prestar servicios de estudio de factibilidad, reestructuración, planeación estratégica y plan de acción, revisión de proyectos. Hacer inversiones comerciales o industriales. Realizar compraventa de títulos valores, bonos, títulos de fondos mutuos de inversión, acciones y el cambio en todas sus manifestaciones. Podrá llevar a cabo toda clase de operaciones de crédito y actos jurídicos con títulos valores, adquirir bienes muebles e inmuebles, edificar o decorar estos, arrendarlo, hipotecarlo o grabarlos. Podrá ejercer alianzas con compañías afines sean personas naturales o jurídicas, para complementar o integrar estrategias de mercado de sus productos, asi como para presentar ofertas conjuntas de negocios a personas naturales, jurídicas, privadas o publicas, con o sin animo de lucro. Prestación de servicios de mensajería nacional, internacional y urbana, importar y exportar toda clase de productos, insumos y materias primas. Podrá adquirir, vender, recibir en dación de pago, dar y tomar en arrendamiento, e hipotecar bienes raíces para cumplir con su objeto social. igualmente podrá dar en garantía o prenda cuando se necesario, dar y recibir dinero en mutuo y dar y recibir en comodato, equipos, accesorios, maquinarias e igualmente, darlos o tomarlos en arrendamiento. Adquirir concesiones, licencias, patentes, nombres comerciales y otros derechos constitutivos de propiedad industrial o comercial. Adquirir y usar nombres comerciales, logotipos, marcas y demás derechos de propiedad industrial relacionados con las actividades desarrolladas por la sociedad y con los servicios a los que se extiende su giro, si se trata de derechos de terceros, celebrar los respectivos contratos de uso o concesión de propiedad industrial y en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado y todo aquellos que tengan como convencionales derivados de sus existencia y de las actividades desarrolladas por la compañía.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

El CAPITAL SOCIAL corresponde a la suma de \$3.003.125.000,00 dividido en 100 cuotas con valor nominal de \$30.031.250,00 cada una, distribuido así:

Socios Capitalistas

VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO	C.C. 91431735
No de cuotas: 60	valor: \$1.801.875.000,00
ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136
No de cuotas: 40	valor: \$1.201.250.000,00

Responsabilidad de los socios: Se limita al monto de sus aportes.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representacion legal: Gerencia: La sociedad tendra dos representantes legales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: Son facultades del representante legal: A. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente. B. Convocar a junta de socios cada vez que e fuere necesario. C. Ejecutar las ardenes e instrucciones que le imparta la junta de socio d. Presentar las cuentas y balances a la junta de socios: E. Abrir y manejar cuentas bancarias. F. Obtener los creditos que requiere la sociedad sin necesidad de aprobacion de junta de socios y sin limite de cuantia. G. Comprometer a la empresa en respaldo de credito para el desarrollo de as actividades. H. Comprar, vender, hipotecar, ceder y en general, comprometer cualquier activo de la empresa para el desarrollo de sus actividades. I. Contratar, controlar y remover los empleados de la sociedad j. Presentar oferta, celebrar contratos, crear y representar asociaciones (union temporal, consorcio, promesas de sociedad futura o cualquier otra permitida por la ley) y todos los actos relacionados con la ejecucidn del objeto social o relacionados con el mismo, sin limite de cuantia. K. Facultad para seleccionar y autorizar la persona encargada de comprometer a la empresa para presentar cotizaciones, ofertas, presentacion de propuestas, presentacion de observaclones, solicitudes de documentos, firmar contratos a nombre de la empresa, firmar actas de ejecucion de contratos (acta de inicio, acta de suspension, acta de reanudacion, actas de entrega, actas de liquidacidn, entre otras), y en general cualquier documento relacionado con procesos de contratacidn publica o privada. El segundo representante legal, podra actuar de manera simultanea con el primer representante legal, con las mismas atribuciones y sin necesidad de demostrar la ausencia temporal o absoluta del primer representante legal.

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta cámara de comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67081 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRIMER REPRESENTANTE	VERGARA RODRIGUEZ RAMIRO HUMBERTO.	C.C. 91431735

Por Acta No 027 del 20 de Enero de 2012 de Junta Extraordinaria De Socios inscrita en esta cámara de comercio el 08 de Febrero de 2012 con el No 101107 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
SEGUNDO REPRESENTANT	ARIAS PINZON GLADYS STELLA	C.C. 63430136

REVISORES FISCALES

Por Escritura pública No 1339 del 09 de Junio de 2006 de Notaria 10 inscrita en esta Cámara de Comercio el 21 de Junio de 2006 con el No 67080 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	BELTRAN VARGAS RUTH BEATRIZ.	C.C 37839770

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
EP No 1641 de 18/07/1997 Notaria 08 de Bucaramanga	33899 23/07/1997 Libro IX
EP No 2828 de 29/12/1999 Notaria 08 de Bucaramanga	42719 30/12/1999 Libro IX
EP No 2273 de 09/11/2001 Notaria 08 de Bucaramanga	49144 13/11/2001 Libro IX
EP No 4225 de 24/11/2004 Notaria 05 de Bucaramanga	60553 29/11/2004 Libro IX
EP No 2794 de 01/12/2005 Notaria 10 de Bucaramanga	65074 19/12/2005 Libro IX
EP No 1339 de 09/06/2006 Notaria 10 de Bucaramanga	67079 21/06/2006 Libro IX
EP No 629 de 13/12/2006 Notaria 02 de Bucaramanga	69154 26/12/2006 Libro IX
A. No 027 de 20/01/2012 Junta Extr de Bucaramanga	101104 08/02/2012 Libro IX
EP No 505 de 12/03/2013 Notaria 08 de Bucaramanga	110168 24/04/2013 Libro IX
EP No 2252 de 03/10/2022 Notaria 08 de Bucaramanga	210253 12/04/2023 Libro IX

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bucaramanga, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4741.
Actividad secundaria Código CIIU: 4651.
Otras actividades Código CIIU: 9511.
Otras actividades Código CIIU: 4649.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Bucaramanga el (los) siguientes(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE
Matricula No: 49640
Fecha de matrícula: 17 de Agosto de 1995
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CR. 36 NO. 46-104
Municipio: Bucaramanga - Santander

Nombre: CENTRO DE NEGOCIOS HP
Matricula No: 153903
Fecha de matrícula: 31 de Julio de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección: CARRERA 36 # 46 - 104
Municipio: Bucaramanga - Santander

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Si desea obtener información detallada de los anteriores establecimientos de comercio o de aquellos matriculados en una jurisdicción diferente a la del propietario, deberá solicitar el certificado de matrícula mercantil del respectivo establecimiento de comercio.

La información correspondiente a los establecimientos de comercio, agencias y sucursales, que la persona jurídica tiene matriculados en otras cámaras de comercio del país, podrá consultarla en www.rues.org.co.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la resolución 2225 de 2019 del DANE, el tamaño de la empresa es :
Mediana Empresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por Actividad Ordinaria: \$23.808.522.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo:
CIIU: 4651

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

No aparece inscripción posterior de documentos que modifique lo antes enunciado

| El presente certificado no constituye conceptos favorables de uso de suelo, |
| normas sanitarias y de seguridad. |

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Importante: la firma digital del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la superintendencia de industria y comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la ley 527 de 1999.

En el certificado se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del secretario de la Cámara de Comercio de Bucaramanga, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No, obstante si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo desde su computador con la certeza de que fue expedido por la

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: BBCL2884FB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a WWW.CAMARADIRECTA.COM y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Cámara de Comercio de Bucaramanga. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar, por una sola vez, su contenido ingresando a www.camaradirecta.com opción certificados electrónicos y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las ventanillas o a través de la plataforma virtual de la cámara.



Lina Maria Rodriguez Buitrago

CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Firma

NUIP 91.431.735

Apellidos
VERGARA RODRIGUEZ

Nombres
RAMIRO HUMBERTO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.73

Sexo
M

Fecha de nacimiento
04 JUL 1968

G.S.
A+

Lugar de nacimiento
BARRANCABERMEJA (SANTANDER)

Fecha y lugar de expedición
24 OCT 1986, BARRANCABERMEJA

Fecha de expiración
08 SEPT 2033



Bucaramanga, 07 de marzo de 2024

Señores
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
UAE – CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTÁ
NIT. 899999061
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta al radicado Radicado E-01052-
2024001336-UAECOB Id: 188245

RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software LTDA, persona jurídica de derecho privado, identificada con NIT 804.000.673-3, contratista ejecutor de la orden de compra N° 122600 – 2, atentamente acudo ante ustedes en aras de dar respuesta al oficio remitido por la Entidad con el radicado en mención, manifestando lo siguiente:

- Conforme al oficio fechado el 01 de marzo de 2024 donde la UAECOB analiza las opciones presentadas por Hardware asesorías software Ltda. requiriendo documentación adicional para analizar la OPCION A y solicitud de Prorroga.

*[...] Frente a la OPCION A, en la cual solicita una prórroga de 45 días, comprendidos desde el día 25 de marzo de 2024 hasta el día 10 de mayo de 2024, la entidad para contemplar esta opción y con el ánimo de que llegado el plazo de entrega no se presenten nuevas excusas o dilaciones se hace necesario que el Contratista presente **orden de pedido con el fabricante y certificación del mismo en la que contenga un cronograma exacto de entrega por parte de Hardware Asesorías Software (HAS) y un cronograma certificado de entrega y capacidad respecto del fabricante MPS Mayorista de Colombia S.A.** para la fecha que nos indican.*

- Que para dar respuesta y aportar la documentación para continuar con el trámite de modificación de la orden de compra N° 122600 dan un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, y dicho plazo vence el 08 de marzo de 2024.
- Así las cosas, se allega la documentación requerida por la UAECOB

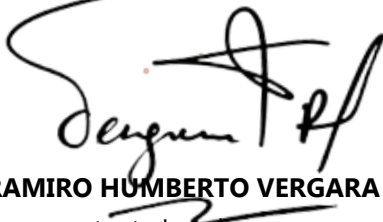
1. *Orden de pedido con el fabricante [Ver Anexo 1]*

2. *Certificación del mismo en la que contenga un cronograma exacto de entrega por parte de Hardware Asesorías Software (HAS) -[Ver Anexo 2]*
3. *Cronograma certificado de entrega y capacidad respecto del fabricante MPS Mayorista de Colombia S.A. [Ver Anexo 3]*

➤ **Partiendo de lo expuesto, de la forma más atenta me permito SOLICITAR a la entidad**

-PRIMERO: ACEPTAR la documentación aportada y continuar con el trámite de modificar la orden de compra N° 122600 para la prórroga de 45 días esto es desde el vencimiento de la orden de compra 25/03/2024 hasta el 10/05/2024.

Atentamente,



RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ

Representante Legal

Hardware Asesorías Software Ltda

Ramiro.vergara@hasltda.com

ANEXO N° 1



Bucaramanga, 18 Diciembre 2023

Orden de Compra 1382

Sr. (a)
Carlos Quintero
MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.

#	Código	Descripción	IVA	Cant	V. Unitario	Total
1	1200AS	Tablet Coin 10.9" 1200*1920 IPS	0%	300	USD 200,50	USD 60.150,00
						Subtotal: USD 60.150,00
						IVA: USD 0,00
						Total: USD 60.150,00

CONDICIONES COMERCIALES:

- **Forma de Pago:** Crédito 60 días

Generar factura a nombre de:
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Regimen Común
804000673-3

Cordialmente,

Ingrid Milena Pita Lizarazo
Directora De Ejecución
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Nit 804.000.673 - 3
email: ingrid.pita@hasltda.com
celular: 6471515

Cra 36 # 46-104 • Bucaramanga • PBX 6076471515 • www.hasltda.com

SOLUCIÓN INTEGRAL EN INFORMÁTICA Y TELECOMUNICACIONES

ANEXO N° 2

Id	Modo de tarea	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Predecesoras	Gantt Chart											
							dic 2023	ene 2024	feb 2024	mar 2024	abr 2024	may 2024						
1		Cronograma Bomberos	106 días	vie 15/12/23	vie 10/05/24													
2		- Recepción Orden de Compra	1 día	vie 15/12/23	vie 15/12/23													
3		- Orden de Compra (HAS a MPS)	1 día	lun 18/12/23	lun 18/12/23	2												
4		- Fabricación	89 días	mar 19/12/23	vie 19/04/24	3												
5		- Tramites de exportación (China a Colombia)	8 días	lun 22/04/24	mié 1/05/24	4												
6		- Tramites de Importación (Entrada a Colombia)	5 días	jue 2/05/24	mié 8/05/24	5												
7		- Entrega a Cliente final	2 días	jue 9/05/24	vie 10/05/24	6												

Proyecto: Cronograma Tablets
Fecha: lun 4/03/24

Tarea		Tarea inactiva		Informe de resumen manual		Hito externo	
División		Hito inactivo		Resumen manual		Fecha limite	
Hito		Resumen inactivo		solo el comienzo		Progreso	
Resumen		Tarea manual		solo fin		Progreso manual	
Resumen del proyecto		solo duración		Tareas externas			

ANEXO N° 3



Cota, 5 de febrero de 2024

Señores:

UAE - CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA

Oficina Asesora de Planeación

Bogotá.

Ref: Estatus orden de compra tabletas

Por medio de la presente **MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A.** con NIT **830.018.214-1** como Propietario de las marcas **COIN COMPUTERS** y **TOUCH+** se permite certificar que: **HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA** con NIT **804000673** es distribuidor autorizado de nuestras líneas de producto y contará con todo nuestro respaldo y soporte

Adicional nos permitimos relacionar el cronograma del proyecto en referencia.

ACTIVIDAD	FECHA
Recepcion Orden de compra del canal	18 de diciembre
Inicio del Proceso de fabricación	20 de diciembre 2023
Finalización proceso de fabricación	19 de abril de 2024
Tramites de exportación: En Origen	22 de abril 2024 a 1 mayo 2024
Tramite de Importación En Destino	Mayo 2 2024 a mayo 8 2024
Entrega usuario final	Mayo 9 2024 a mayo 10 2024

En MPS, continuamos fortaleciendo nuestra cadena de suministro y solidificando nuestras relaciones con una planificación proactiva, para minimizar el impacto generado por la escases de componentes y procesadores.

Trabajamos en pro de ofrecer la mejor experiencia para nuestros clientes y socios, agradecemos la confianza en nuestros productos y servicios

María del Pilar Tovar Sarmiento

Gerente Comercial de Ventas de Cuentas corporativas

¹ MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A. se reserva el derecho de completar y/o modificar el presente documento a su libre discreción en cualquier momento, no obstante, se prohíbe al revendedor o cualquier tercero, realizar cualquier modificación total, parcial, inclusión o transformación del mismo. En caso de incumplimiento de estas restricciones, MPS MAYORISTA DE COLOMBIA S.A. quedara facultado para iniciar las acciones legales pertinentes. Esta certificación no es válida para la línea de HEWLETT PACKARD SUMINISTROS (tintas y tóner).



Al contestar cite Radicado E-01052-2024001701-UAECOB Id: 189894
Folios: 5 Fecha: 2024-03-19 11:30:42
Anexos: 2 OTROS
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

Bogotá, D.C; 18 de Marzo de 2024

Señor
RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ
Represente Legal
HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA
Cra 36 # 46-104 Cabecera del Llano
Teléfono: (607) 6471515
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Aceptación Prorroga Contrato 639 de 2023- Orden de
Compra No 122600

Respetado Señor Ramiro Humberto Vergara:

De acuerdo a su solicitud de prórroga del Contrato 639 de 2023 con
Orden de Compra No 122600 damos respuesta, previa las siguientes
consideraciones y observaciones:

1. Mediante acta de inicio de fecha diciembre 26 de 2023 la UAE
Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá- TIC suscribió el Contrato 639
de 2023 con la empresa Hardware Asesorías Software LTDA
orden de compra No 122600, cuyo Objeto es: *“Contratar la
adquisición de equipos de cómputo tipo Tablets y portátil
especializado para la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá –*



Al contestar cite Radicado E-01052-2024001701-UAECOB Id: 189894
Folios: 5 Fecha: 2024-03-19 11:30:42
Anexos: 2 OTROS
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

TIC”, en el cual se estableció un plazo de ejecución de tres meses, es decir desde el 26 de diciembre de 2023 hasta el 25 de marzo de 2024.

2. Mediante radicado E-01052-2024000764-UAECOB Id: 185511 de fecha 6 de febrero de 2024, la jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E) envió comunicación al señor RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ Represente Legal HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA en donde se cita formalmente al contratista “Representante legal”, o quien este designe, para que el día viernes 09 de febrero de 2024 (fecha máxima), se haga presente en las instalaciones del Edificio Comando de la UAE Cuerpo Oficial de Bomberos Bogotá, ubicado en la Calle 20 # 68 A -06 de la ciudad de Bogotá; con el fin de realizar la entrega de las veinticinco (25) tablet’s, adquiridas por la Entidad, mediante la Orden de Compra relacionada en el asunto de presente documento, tablet’s que a la fecha no han sido entregadas, solicitud que fue reiterada mediante Radicado E-01052-2024000932-UAECOB Id: 186493 de fecha : 2024-02-16.
3. Mediante correo electrónico de fecha 21 de febrero de 2024, usted como contratante de la orden de compra N° 122600, da respuesta al oficio remitido por la Entidad mediante radicado E - 1052-2024000932-UAECOB ID: 186493, en donde manifiesta las razones del porque el fabricante y/o distribuidor no ha podido hacer entrega de las tablets y da dos opciones para hacer entrega de dichas tablets.
4. La comunicación señalada anteriormente fue recibida y respondida por esta Entidad mediante radicado E-01052-



Al contestar cite Radicado E-01052-2024001701-UAECOB Id: 189894
Folios: 5 Fecha: 2024-03-19 11:30:42
Anexos: 2 OTROS
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

2024001336-UAECOB Id: 188245 de fecha 1 de marzo de 2024. En donde entre otros manifestamos que, (...) *la UAECOB entra a analizar las opciones presentadas, teniendo en cuenta la finalidad de la orden de compra, así como la necesidad justificada en los estudios previos, en la cual se consideró que la opción más favorable es:” la OPCION A, en la que solicita una prórroga de 45 días, comprendidos desde el día 25 de marzo de 2024 hasta el día 10 de mayo de 2024.*

La entidad determina que para aceptar la opción A y con el ánimo de que llegado el plazo de entrega no se presenten nuevas excusas o dilaciones se hace necesario que el Contratista presente orden de pedido con el fabricante y certificación del mismo en la que contenga un cronograma exacto de entrega por parte de Hardware Asesorías Software (HAS) y un cronograma certificado de entrega y capacidad respecto del fabricante MPS Mayorista de Colombia S.A. para la fecha que nos indican (10 de mayo 2024)”. Esto con el fin de minimizar el riesgo de otro incumplimiento y poder contar con la entrega de las tablets.

En lo referente a la opción B, esta no es procedente, toda vez que revisada y analizada las marcas propuestas, estas no se encuentran dentro de las contempladas en el acuerdo marco CCE-280-AMP-2021.

5. Conforme a lo anterior, se requirió de carácter urgente en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles se alleguen las certificaciones junto con los cronogramas de fabricación y entrega por parte del fabricante para determinar claramente la intención de cumplimiento por parte de ustedes.



Al contestar cite Radicado E-01052-2024001701-UAECOB Id: 189894
Folios: 5 Fecha: 2024-03-19 11:30:42
Anexos: 2 OTROS
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

6. Las certificaciones y cronograma fueron allegadas mediante comunicación recibida vía correo electrónico de fecha 7 de marzo de 2024; las cuales fueron suscritas por RAMIRO HUMBERTO VERGARA RODRÍGUEZ, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.431.735 de Barrancabermeja, actuando en calidad de Representante Legal de Hardware Asesorías Software LTDA

Conclusión:

Se acepta la solicitud de prórroga del Contrato 639 de 2023- Orden de Compra No 122600 por 45 días calendario adicionales, sin embargo, usted como contratista además de los requisitos solicitados mediante radicado E-01052-2024001336-UAECOB Id: 188245 de fecha 1 de marzo de 2024, deberá pasar un informe quincenal del estado de la entrega de dichas tablets, con el fin de llevar un seguimiento permanente de la entrega en el tiempo solicitado adicional al inicialmente pactado.

Por otro lado, es pertinente recordar que se deben actualizar las pólizas que actualmente se encuentran vigentes y lo que requiera la oficina Jurídica de la entidad.

Cordialmente,



Al contestar cite Radicado E-01052-2024001701-UAECOB Id: 189894
Folios: 5 Fecha: 2024-03-19 11:30:42
Anexos: 2 OTROS
Remitente: OFICINA ASESORA DE PLANEACION
Destinatario: HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA

MANUEL EDUARDO CASTILLO GUZMAN
Jefe Oficina Asesora de Planeación

Proyecto: Oscar Socha- Abogado Contratista Dirección